

Créditos federales solo para empresas 100% estadounidenses: La SBA excluye a residentes permanentes legales de sus programas de financiamiento

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos estableció que sus líneas crediticias más solicitadas estarán disponibles exclusivamente para negocios cuyo capital pertenezca en su totalidad a ciudadanos estadounidenses, una decisión que ha provocado críticas políticas por dejar fuera a emprendedores con residencia legal permanente en el país, según informó una agencia noticiosa.

A partir del próximo 1 de marzo, las personas que ostentan la condición de residentes permanentes en EE.UU. quedarán fuera del grupo de beneficiarios de los financiamientos gestionados por la SBA, en el marco de una política más restrictiva orientada a endurecer los requisitos para acceder a recursos económicos destinados a pymes.

Según lo establecido en una circular oficial difundida por la propia institución, únicamente podrán optar a los créditos federales aquellas organizaciones comerciales cuya titularidad recaiga en su totalidad sobre ciudadanos estadounidenses que, simultáneamente, mantengan su domicilio habitual dentro de las fronteras nacionales, dejando fuera del esquema a quienes poseen la denominada tarjeta verde o green card.

Esta disposición refuerza o amplía límites impuestos con anterioridad en diciembre del año anterior, cuando la SBA había determinado que solo cumplirían los requisitos las compañías con una participación foránea —incluyendo tanto a residentes permanentes como a connacionales radicados en el extranjero— que no superara el umbral del 5%.

Con la actualización normativa, la agencia suprime definitivamente la opción de que portadores de residencia permanente accedan a los créditos clasificados como 7(a), una de las modalidades más solicitadas por emprendedores, la cual autoriza desembolsos de hasta cinco millones de dólares destinados a cubrir diversas necesidades operativas y de expansión.

Previo a estas modificaciones regulatorias, el marco legal permitía la solicitud de estos recursos siempre que un mínimo del 51% del accionariado correspondiera a un ciudadano estadounidense con residencia efectiva en el país, lo cual facilitaba la participación de negocios con socios provenientes de contextos migratorios legales.

La iniciativa provocó una respuesta contundente en el Poder Legislativo. El senador Edward J. Markey y la congresista Nydia Velázquez, ambos demócratas y figuras destacadas en las comisiones parlamentarias dedicadas a asuntos de pequeñas empresas en ambas cámaras, expresaron su rechazo a la medida y denunciaron que la administración federal está aplicando un trato discriminatorio contra inmigrantes que residen legalmente en el país.

"En lugar de respaldar a quienes dedican esfuerzo y dedicación para crear o hacer crecer un emprendimiento, la SBA decide cerrar las puertas a los portadores de tarjeta de residencia permanente en el acceso a estos instrumentos financieros", manifestaron los congresistas en una declaración pública conjunta.

Markey recordó que, desde septiembre del año anterior, las entidades financieras que operan bajo el programa de la SBA habían alertado sobre serias dificultades para aplicar los nuevos requisitos de comprobación de ciudadanía, debido a la falta de protocolos claros. Posteriormente, en diciembre, legisladores demócratas enviaron una carta formal a la agencia señalando que estos obstáculos ya estaban provocando una reducción significativa en la aprobación de créditos, pero hasta la fecha no habían recibido ninguna respuesta por parte de la administración.